



Of. IV/03/2005/183/VIII

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su respectiva tabla de puntaje, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2005-2006

- 1.- Dictamen No. VIII/2004/043, a nombre del C. José Asunción Corona Dueñas, en el que del total de 642 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión Dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 642 puntos.
- 2.- Dictamen No. VIII/2005/044, a nombre del C. Javier Flores Montaño, en el que del total de 695 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 775 puntos.
- 3.- Dictamen No. VIII/2005/045, a nombre del C. Edmundo Hernández Claro, en el que del total de 758 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 788 puntos.
- 4.- Dictamen No. VIII/2005/046, a nombre del C. Juan Ignacio Ramírez Cortés, en el que del total de 616 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 656 puntos.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJB/T/M/L/O/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL
PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE
PROMOCION 2005-2006**

VISTO: para resolver el recurso de inconformidad presentado por **EDMUNDO HERNANDEZ CLARO**, personal académico con adscripción en el (la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS**, en contra de los resultados de la evaluación del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en la promoción 2005-2006, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, en pleno ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a los siguientes;

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. Que el día 26 de enero de 2005, el (la) **C. EDMUNDO HERNANDEZ CLARO** personal académico, con carácter de aspirante presentó solicitud y documentación probatoria ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela correspondiente, para participar en dicho Programa.
3. Con fecha 14 de febrero de 2005, se da a conocer el resultado de la evaluación en orden decreciente del puntaje obtenido por los concursantes, a través de la publicación preliminar, con fecha 17 de febrero de 2005 le fue notificada personalmente, mediante la entrega de la tabla de puntajes a los académicos interesados.
4. El (la) **EDMUNDO HERNANDEZ CLARO** con fecha 18 de febrero de 2005 presentó el recurso de inconformidad ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva.

CONSIDERANDO

I. Que al haberse interpuesto Recurso de Inconformidad ante esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, instancia competente para conocer y resolver dichos recursos; por lo que resuelve en pleno y pone a disposición de la Comisión Dictaminadora las resoluciones que en segunda instancia emite esta Comisión Permanente, para que en su momento emita la resolución que designa el nivel obtenido, así como la publicación final de resultados.

II. El (la) **EDMUNDO HERNANDEZ CLARO**, en su escrito de inconforme señaló como agravios lo siguiente:

1. En calidad en el desempeño docente, se le consignan 20 puntos, considerando que el resultado de la evaluación por parte de los alumnos fue entre 3.41 y 3.48 considerandose en el rubro de excelente.
2. Entrega constancia que avala su participación en el Programa Institucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el posgrado del Pacífico DELFIN, lo que considera en el rubro: formación de estudiantes en proyectos de investigación.
3. Presenta dos constancias que avalan su participación como Jurado en el Concurso para obtener la definitividad de personal académico considerandolo en el rubro C.2.,
4. Se reconsidere el rubro II Dedicación a la Docencia.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad en el que el recurrente expresa sus agravios y analizado la documentación probatoria de su desempeño docente se desprende lo siguiente:

1. Procede acreditar 30 puntos en el rubro A.3. Calidad en el desempeño docente evaluado por los estudiantes con calificación de excelente.
2. No procede la constancia que avala su participación en el Programa Institucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el posgrado del Pacífico DELFIN ya que por ser una invitación a participar no acredita el trabajo realizado.
3. No procede ya que no es equivalente a ser jurado en exámenes profesionales que constituye parte del desempeño docente, mismo que fue acreditado en el rubro D7.
4. No procede ya que imparte 3 horas/semana a nivel licenciatura.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 12, 14, 43 y demás aplicables del Reglamento de





Estímulos al Desempeño Docente, así como las disposiciones establecidas en la convocatoria para el concurso en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión Dictaminadora, procede a emitir los siguientes;

RESOLUTIVOS:


PRIMERO.- Del total de **758** puntos obtenido en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario determina un total de **788** puntos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al recurrente, mediante la entrega de la presente resolución inapelable, debiendo quedar asentado el día y la hora en que recibe la notificación y expídanse las copias que procedan.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora del (de la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS**, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

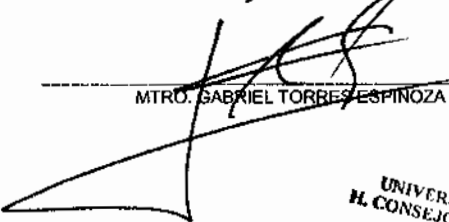
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2005
COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
(Presidente)


MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
(Secretario)


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTR. GABRIEL TORRES ESPINOZA




ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO